

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12814
16 agosto 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: CHINO/ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES/RUSO



INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA
SOLICITUD DE ADMISION EN LAS NACIONES UNIDAS PRESENTADA POR
LAS ISLAS SALOMON

1. En la 2083a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1978, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por las Islas Salomón (S/12801). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional, y al no haber ninguna propuesta en contrario, el Presidente del Consejo de Seguridad remitió la solicitud al Comité para que la examinara e informara al respecto. El Consejo convino en que no se aplicaría el plazo para la presentación de los informes del Comité fijado en la última oración del artículo 59.
2. En su 62a. sesión, celebrada el 16 de agosto de 1978, el Comité examinó la solicitud de las Islas Salomón, y decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad que admitiera a las Islas Salomón como Miembro de las Naciones Unidas.
3. Por consiguiente, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de las Islas Salomón como Miembro de las Naciones Unidas (S/12801),

Recomienda a la Asamblea General que admita a las Islas Salomón como Miembro de las Naciones Unidas.
